

ACORDADA N° 2347 /23 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Mirta Hayde ANTONENA y Silvina Andrea RUPPEL, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Sonia DONATI, Camila BANFI SAAVEDRA actuando como Secretaria Nancy Verónica Sandoval.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de “Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn”, la Dra. Anya PUCHETTA, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 28 al 30 de agosto del 2023, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

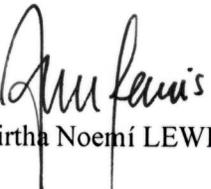
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Seleccionar, a la Dra., **Anya PUCHETTA D.N.I N° 32.429.446**, nacida el día 22 de octubre de 1986, en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con título de abogada emitido por la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, el día 30 de septiembre de 2010, como “Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn”.

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3°) Regístrese.


Mirtha Noemí LEWIS


Tomás Esteban MALERBA



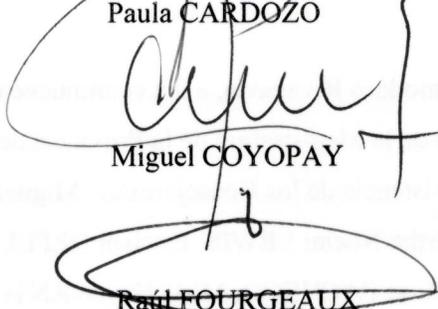
Mirta Haydeé ANTONENA



Paula CARDOZO



Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Miguel COYOPAY



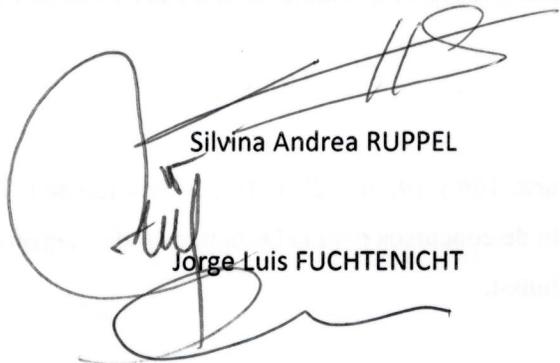
Esteban DEFELICE



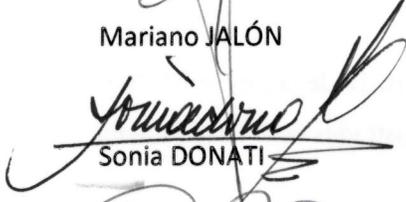
Raúl FOURGEAUX



Mariano JALÓN



Silvina Andrea RUPPEL



Sonia DONATI



Jorge Luis FUCHTENICHT



Mirta PACHECO



Camila BANFI SAAVEDRA



Ante mí: Nancy Verónica SANDOVAL